MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES
Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

RESOLUCION No. 284/2022.

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CARÁCTER DE URGENCIA Y SE DISPONE POR VIA DE EXCEPCIÒN LA EJECUCIÒN DE LOS TRABAJOS DE REFACCIÓN DE AULAS ESCUELA BASICA No.1971 DON JOSE MA. ALFONSO GODOY ID 417503.

R I 3 Corrales, 02 de agosto del 2022.-

VISTO: El Dictamen de la UOC y las prerrogativas del Art.33°, inc. g) de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

CONSIDERANDO:
Que, la UOC ha elevado el Dictamen de justificación para la ejecución de los trabajos de refacción de aulas Escuela No.1971 Don José Ma. Alfonso Godoy conforme lo establecen las normativas vigentes y en especial la Resol.1697/20 "las Convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del Procedimiento de Excepción.
Que el Art. 33 de la Ley 2.051/03 expresa: Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los procedimientos de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que se señalan , inc... g) que existan razones justificadas o urgencias impostergables.
Así mismo el Decreto Reglamentario 2992/19 dice: La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.
Que, es necesario llevar adelante este procedimiento por los motivos expuestos por la UOC y;

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE R I 3 CORRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°) ESTABLECER el carácter de urgencia y disponer por Vía de la excepción los trabajos de refacción de aulas Escuela No.1971 Don José Ma. Alfonso Godoy ID 417503.
Art. 2°) DESIGNAR a la UOC como responsable del cumplimiento de las formalidades complementarias emergentes de esta Resolución
Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. JUANA TEODOLINA PEREZ
Secretaria General

Lic. Juana T. Pérez Zaracho
Secretaria General

MUNICIPALIDAD R.I. 3 CORRALES

Ing. RAUL NARDELLI
Intendente Municipal

Ing. Victor Raúl Nardelli R.
Intendente